



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
AÑO 2022

YERBA BUENA,

24 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

863



VISTO: El Expte. N° 10.416-M17(I)-S-22 y el Decreto N° 802/22, recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 802/22 (fs. 35/35 vta.) se autoriza la compra de los artículos y mobiliario destinados a familias que residen en la ciudad de Yerba Buena, en situación de vulnerabilidad social y habitacional, en las Firmas "JOSEN S.R.L." (\$ 2.898.000), "GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A." (\$ 217.750), "CHEDIAC CRISTIAN EZEQUIEL" (\$ 2.381.500) y "TUCUCOL S.R.L." (\$ 230.000), en virtud de las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 47 el Dpto. de Compras elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 6.238.252,37 (pesos seis millones doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y dos con treinta y siete centavos) -determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 37/39, 41, 43 y 45-, con la siguiente observación: "Se adjudica Josen \$ 2.898.000,00 – Grandes Bazares Del Norte \$ 228.637,37 – Chediak \$ 2.881.615,00 y Tucucol \$ 230.000,00 – TOTAL \$ 6.238.252,37" y, al respecto, dicho Dpto. fs. 48 explica lo siguiente: "...hubo un error involuntario al tomar el precio del proveedor Chediak Cristián Ezequiel en el cuadro a Fs. 28 se omitió el IVA en el importe de los productos; Dado el tiempo transcurrido entre la cotización y la emisión del Decreto, los precios sufrieron incrementos, por lo que se confeccionó un nuevo cuadro comparativo quedando la compra total \$ 6.238.252,37; *Chediak Ezequiel Cristian respetará el precio del mes de Septiembre, con un pago anticipado del 50% (cabe aclarar que al actualizar el precio con Mueblería Sáenz Peña, el precio de Chediak con el Iva incluido sigue siendo más barato); * Josen SRL respetará el presupuesto con un anticipo del 50%; * Tucucol SRL respetará precio; * Grandes Bazares del Norte S.A. actualizó el precio...";

Que han tomado intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 49 dispone la emisión del acto administrativo modificatorio pertinente del Decreto N° 802/22;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

24 OCT 2022

863

DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 802/22, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

“ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra de los artículos y mobiliario detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 47 del Expte. N° 10.416-M17(I)-S-22, destinados a familias que residen en la ciudad de Yerba Buena, en situación de vulnerabilidad social y habitacional, en las Firmas y por los importes que se indican más abajo, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias y según el siguiente cuadro:

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
“JOSEN S.R.L.” - CUIT N° 33-67998342-9	\$ 2.898.000,00
“GRANDES BAZARES DEL NORTE S.A.” CUIT N° 30-54501085-9	\$ 228.637,37
“CHEDIAC CRISTIAN EZEQUIEL” CUIT: 20-36420667-5	\$ 2.881.615,00
“TUCUCOL S.R.L.” CUIT: 30-71479803-7	\$ 230.000,00
TOTAL	\$ 6.238.252,37

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA